

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2019-00342-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: LUIS CARLOS DANGONG PIMIENTA  
DEMANDADO: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO  
DE SANTA MARTA  
COLPENSIONES

Santa Marta, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Procederá el despacho a fijar el monto de agencias en derecho a favor de la parte demandante en primera instancia de acuerdo a lo ordenado por la SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, En mérito de lo expuesto, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR las agencias en derecho en PRIMERA INSTANCIA a favor de la parte demandante y a cargo de DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA en TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$13.248.089,00)

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR las agencias en derecho en SEGUNDA INSTANCIA a favor de la parte demandante y a cargo de DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA en cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigencias año 2023

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR las agencias en derecho en PRIMERA INSTANCIA a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a cargo de parte demandante, en UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENCIA AÑO 2023

**SEGUNDO:** Por secretaria liquidar las costas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.  
JUEZA  
(firma digital)